

D.A. EXENTO N° 4.975.-
SAN BERNARDO, 15 de mayo de 2012.-
VISTOS:

- El Informe Social emitido por Departamento de Asistencia Social de este Municipio, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario, referido a la señora Carmen Eugenia Maturana Acuña, domiciliada en Gran Avenida N° 14.382, de esta comuna, cuyo diagnóstico médico es de GASTRITIS CRONICA, HTA;
- La receta emitida por Dr. Jorge Prieto, de fecha 27 de marzo de 2012, solicitando MEDICAMENTOS;
- La cotización de Liga Chilena contra la Epilepsia;
- La Referencia de Salud N° 439, de la Comisión de Salud del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo;
- El Oficio Interno N° 811 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 30 de abril de 2012, refrendado por el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, con fecha 08 de mayo de 2012;
- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un peligro de agravamiento e irrecuperabilidad de salud y muerte del beneficiario;
- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1º.- Páguese directamente a Liga Chilena contra La Epilepsia, Rut: 70.335.000-3, la suma de \$103.200.- IVA incluido, para la compra de MEDICAMENTOS, destinado a la señora Carmen Maturana Acuña.

2º.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo al artículo 8º inciso 4º de la Ley N° 19.886, por tratarse de la calificación de urgencia.

3º.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.007.001.005 del Presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-
Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO

